

 **Face-to-Face (in Japan)** (Enfoque por grupo y región)

FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADES

課題別研修「インクルーシブ教育実践強化」



Número del curso: 202514987J001

Período que abarca el curso: del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2026



NOTA: Se recomiendan como visor de PDF: Adobe Acrobat Reader DC y Google Chrome. Como lectores de pantalla se recomiendan: JAWS y NVDA.

NOTA: Si tiene algún problema para leer este documento, por favor comuníquese con la oficina de JICA en su país o con el centro de JICA en Japón.

NOTA: Dependiendo de la situación, algunos o todos los periodos del programa pueden cambiar o pueden ser cancelados después de que se haya aceptado la solicitud.



¿ Qué tipo de educación es
necesaria para garantizar
la futura independencia y
participación social de
los niños y niñas con
discapacidades ?

¡Vamos a compartir las experiencias de
Japón y países participantes, y buscar las
medidas para mejorar la educación inclusiva,
la orientación laboral y el apoyo social,
beneficiando especialmente a los niños y
niñas con discapacidades!



Descripción general



El programa se llevará a cabo en Japón del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 (excepto los días de viaje).

Este programa está dedicado a los directores, técnicos y funcionarios encargados de la educación para niños y niñas con discapacidades en el Ministerio de Educación u otra organización pública responsable de la dicha educación.

Se espera que los participantes provengan de 10 países latinoamericanos.

Durante su estancia en Japón, los participantes asistirán a charlas temáticas, participarán en talleres y visitarán las instalaciones relevantes, con el fin de adquirir conocimientos y técnicas, profundizar su comprensión de las prácticas educativas japonesas y explorar las medidas para solucionar los desafíos que enfrenta cada país.

Todas las sesiones se llevarán a cabo en español (con interpretación y traducción del japonés).



Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) de JICA

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en febrero del 2015, se señala claramente lo siguiente: “En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado al campo a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos.” Creemos que este “Programa de Co-Creación de Conocimientos” servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.



Programa de co-creación de conocimientos (Enfoques por grupo y región)

FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADE NO. 202514987J001

Tabla de Contenido

¿Para qué?

(Antecedentes, Objetivos) 6

¿Para quién?

(Áreas de trabajo y organizaciones, Países objetivo) 7

¿Cuándo?

(Período del programa) 7

¿En dónde?

(Lugar en donde se llevará a cabo el programa) 7

¿Cómo?

(Cómo aprender, idioma, compromiso con los ODS)..... 8

(Estructura del programa) 9-10

(Instructores, coordinador, intérprete, gerente del programa)11-12

Condiciones y procedimientos de aplicación

(Expectativas de organizaciones participantes, requisitos para candidatos).....13-14

(Documentos requeridos para la aplicación) 14-15

(Procedimientos de aplicación y selección) 15-16

(Condiciones para la asistencia) 16-17

Gestiones administrativas

(Organizador (El Centro de JICA en Japón), Socio de implementación, Viaje a Japón,
Alojamiento en Japón, Gastos) 18-20

Otra información 21

Para su referencia

(JICA y el desarrollo de la capacidad, experiencia de desarrollo de Japón) 22

Correspondencia

(Para hacer consultas y obtener más información) 23

¿Para qué?

Antecedentes

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación. Sin embargo, los niños y niñas con discapacidades suelen tener un acceso limitado a la educación. Es indispensable garantizar que todos los niños y niñas, con o sin discapacidades, estén incluidos en la educación para que puedan alcanzar su máximo potencial en la vida.

En septiembre de 2015, se adoptó la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tiene 17 objetivos para abordar los desafíos globales, incluida la educación de calidad bajo el Objetivo 4 "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

Asimismo, en 2006 se adoptó la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades" en la ONU, y 193 países han ratificado la convención a abril de 2026 (ONU). Se han estado

acelerando las acciones para proteger los derechos de las personas con discapacidades y desarrollar la "educación inclusiva".

En 2021 la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) estableció la Agenda Global (AG) No.8 "Educación", con el fin de garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas en todo el mundo. En la AG se afirma que la educación inclusiva es esencial para mejorar la educación y no dejar a nadie atrás.

La educación para niños y niñas con discapacidades en Japón ha transferido de la educación especial a la educación para niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE) en 2006-07. Además, se están realizando diversos esfuerzos para desarrollar el "sistema de educación inclusiva", en el que los niños y niñas con y sin discapacidades puedan aprender y satisfacer sus necesidades de aprendizaje, con miras a la futura independencia y participación social de los niños y niñas con discapacidades.

La JICA ha utilizado el conocimiento y la experiencia acumulados en Japón a través de tales esfuerzos para apoyar a los países en desarrollo en la promoción de la educación inclusiva y la mejora de la educación para niños y niñas con NEE.

Objetivos

Se proponen medidas para mejorar el aprendizaje de los niños y niñas con discapacidades y para ofrecer la orientación laboral con el fin de acceder al empleo.

Nota: A los participantes que completen exitosamente el programa, La JICA les otorgará un certificado.

¿Para quién?

Áreas de trabajo y organizaciones

Este programa está dedicado a:

- 1) Directores (jefe de sección responsable o superior),
- 2) Técnicos especializados y
- 3) Funcionarios responsables, a cargo de la educación inclusiva, la educación especial o la educación para niños y niñas con discapacidades en la sede central o las oficinas locales del Ministerio de Educación u otra organización pública implementada la educación mencionada arriba.

Países objetivo

Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay

¿Cuándo?

Período del programa

Del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2026

(No están incluidos los días de viaje.)



Programa de co-creación de conocimientos (Enfoques por grupo y región)
FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADE NO. 202514987J001

¿En dónde?

Este programa está patrocinado por el
Centro YOKOHAMA de JICA en Japón.



¿Cómo?

Cómo aprender

- Autoaprendizaje previa
- Charlas
- Talleres
- Visitas
- Presentaciones

Idioma

Español (con interpretación y traducción del japonés)

Compromiso con los ODS



Estructura del programa (tentativo)

Este programa se compone de lo siguiente. A continuación, se indican los detalles de cada componente:

	Resultados esperados
(1)	Que se analicen los problemas de los países participantes, con respecto a la educación y el empleo de niños y niñas con discapacidades.
(2)	Que se identifiquen medidas efectivas que puedan contribuir al mejoramiento del aprendizaje de los niños y niñas con discapacidades en su propio país, tomando como referencia las iniciativas del “sistema de educación inclusiva” de Japón.
(3)	Aclarar el ideal de la orientación vocacional para niños con discapacidades en su propio país, utilizando las iniciativas de Japón para apoyar el empleo futuro de niños con discapacidades como referencia.

Tipo	Contenido
Clases teóricas (Charlas)	1) Educación escolar en Japón: sistema, políticas, planes, situación actual, características, etc. 2) “Sistema de educación inclusiva” en Japón: evolución, concepto, leyes, regímenes, sistema, políticas, planes, proyectos (actividades), presupuestos, administración del personal, apoyo, situación actual, características, resultados, desafíos, etc. Nota: El “sistema de educación inclusiva” en Japón no significa la inclusión total. 3) Detección e intervención para niños y niñas con discapacidades: chequeo médico, cribado, evaluación, intervención temprana, terapia temprana, atención a los padres, asesoramiento para la escolarización, apoyo para la escolarización, etc. 4) Enseñanza y atención a niños y niñas con discapacidades: plan (individualizado) de educación, forma de educación, método educativo, contenido educativo (incluyendo las “<i>jiritsu katsudo</i>” [actividades autónomas]), materiales didácticos, método de evaluación, estudios de casos, etc. 5) Apoyo al empleo futuro para niños y niñas con discapacidad: orientación laboral, programas de prácticas, apoyo al empleo, etc. 6) Empleo para personas con discapacidades: situación actual, leyes, sistema, políticas, programas de apoyo al empleo, organizaciones y estructuras de implementación, subvenciones y ayudas, estudios de caso, etc.

Ejercicios prácticos (Talleres, etc.)	1) Sesión de exposición del Informe Inicial: exposición, preguntas y respuestas, intercambio de experiencia, discusión, etc. 2) Taller 1: Desarrollo de la tabla de comparación: "Situación actual y retos de la educación y el empleo de personas (los niños y niñas) con discapacidades en los países participantes". 3) Taller 2: Elaboración de una propuesta de mejora: "Hacia el mejoramiento del aprendizaje de los niños y niñas con discapacidades: lineamiento principal y medidas concretas". 4) Taller 3: Elaboración de una propuesta de mejora: "Hacia la realización y el fortalecimiento del apoyo al empleo futuro para los niños y niñas con discapacidades: lineamiento principal y medidas concretas". 5) Desarrollo del "Plan de Acción" de cada país 6) Sesión de exposición del Plan de Acción; exposición, preguntas y respuestas, discusiones, retroalimentación, etc.
Visitas	1) Centro de Apoyo al Desarrollo: presentación del centro, recorrido por el centro y sus actividades, charla temática, preguntas y respuestas, etc. 2) Escuelas de NEE ofreciendo los cursos de educación vocacional en el nivel de bachillerato: presentación de la escuela, observación de clases, observación de actividades extracurriculares, charla temática, preguntas y respuestas, etc. 3) Escuelas con práctica de la educación inclusiva y la orientación laboral: presentación de la escuela, observación de clases, charla temática, preguntas y respuestas, etc. 4) Instituto Nacional de Necesidades Educativas Especiales (tentativo) : presentación del instituto, recorrido por el instituto y sus actividades, charla temática, preguntas y respuestas, etc. 5) Centros de apoyo al empleo para personas con discapacidades: presentación del centro, recorrido por el centro y sus actividades, charla temática, preguntas y respuestas, etc. 6) Empresas empleando a personas con discapacidades: presentación de la empresa, observación de las instalaciones e actividades, charla temática, preguntas y respuestas, etc.

Otros	1) Ceremonias de apertura y clausura del programa, reunión de evaluación del programa, etc. 2) Actividades recomendables: Sesión de reflexión, Elaboración de registros del programa (diario de KCCP), Intercambio de opiniones y experiencia en línea con ex-participantes del programa. 3) Sesiones adicionales con empresas privadas (tentativo) : presentación de sus negocios, productos y servicios relacionados para niños y niñas con discapacidades.
-------	---

Miembros directivos

Socia implementadora

Líder del curso

Sra. / Srta. / Sr.

Sra. / Srta. / Sr.

Sra. / Srta. / Sr.

Sra. / Srta. / Sr.

Responsable del Programa

Sra. / Srta. / Sr.



Programa de co-creación de conocimientos (Enfoques por grupo y región)

FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADE NO. 202514987J001

Condiciones y Procedimientos de Aplicación

1. Expectativas de Organizaciones Participantes

- (1) Este programa está destinado principalmente a organizaciones que planean abordar cuestiones específicas o problemas identificados en sus operaciones. Se espera que las organizaciones participantes utilicen el programa para dichos propósitos específicos.
 - (2) Este programa se caracteriza por sus contenidos y esquema de facilidades desarrollados especialmente con la colaboración de destacadas e importantes organizaciones de Japón. Estas características especiales permiten que el programa satisfaga los requerimientos específicos de las organizaciones solicitantes y facilitarlos eficazmente para solucionar las cuestiones y problemas correspondientes.
-

2. Requisitos para Candidatos

Las organizaciones solicitantes deben seleccionar candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- (1) **Requisitos esenciales**
- (2) Seleccionados oficialmente por su propio gobierno.
- (3) Función actual:
 - Directores (jefe de sección responsable o superior).
 - : Técnicos especializados o
 - : Funcionarios responsables
a cargo de la educación inclusiva, la educación especial o la educación para niños y niñas con discapacidades en la sede central o las oficinas locales del Ministerio de Educación u otra organización pública implementada la

educación mencionada arriba.

3) Experiencia y título académico

- Tener 3 o más años de experiencia laboral en servicios relacionados a la educación inclusiva, la educación especial o la educación para niños y niñas con discapacidades.
- Poseer una licenciatura en pedagogía, educación o campos académicos relacionados.

(Formación académica: ser graduado universitario o equivalente)

4) Idioma: Dominar bien el idioma español oral y escrito.

5) Salud:

Para participar del programa debe de encontrarse con buen estado de salud.

Las condiciones preexistentes¹ y el embarazo pueden provocar problemas de salud que no existían antes de la llegada a Japón debido al estrés del viaje internacional, los cambios climáticos y el nuevo entorno. En los últimos años, se han producido casos lamentables, como el empeoramiento de los síntomas tras la llegada y, en el caso del embarazo, la muerte fetal. Algunos participantes también han incurrido en gastos médicos considerables. Si alguna de las condiciones que se indican a continuación puede aplicarse a su caso, tómese un momento para considerar si desea participar y continúe después de confirmar su conformidad con los puntos que se indican a continuación.

① Cuestionario (“QUESTIONNAIRE ON MEDICAL STATUS AND RESTRICTION”)

Si alguna de las siguientes situaciones aplica, debe indicarla con precisión en el cuestionario, incluso si no afecta su trabajo actual ni su vida diaria.

- a. Enfermedades crónicas (p. ej., hipertensión, diabetes)
- b. Afecciones que actualmente reciben tratamiento
- c. Enfermedades pasadas que se han resuelto (incluidas afecciones graves que afectan el corazón, el hígado o el cerebro; tuberculosis, etc.)
- d. Embarazo (para solicitantes mujeres)

② Certificado médico

Presente un certificado médico expedido por un doctor que acredite que su estado de salud es estable y que, desde el punto de vista médico, no existe ningún problema para su participación en el KCCP en Japón.

Casos aplicables:

- a. Enfermedades crónicas (p. ej., hipertensión, diabetes)

¹ Condiciones preexistentes: Enfermedades crónicas, afecciones que actualmente están bajo tratamiento y enfermedades pasadas que se han resuelto.

- b. Afecciones que actualmente reciben tratamiento
- c. Enfermedades pasadas que se han resuelto (incluidas afecciones graves que afectan al corazón, el hígado o el cerebro; tuberculosis, etc.)

③ Notificación de cambios

Si se detecta un embarazo o algún problema de salud después de enviar el formulario, infórmelo a JICA de inmediato.

④ Cobertura de seguro

Los gastos médicos y de manutención adicionales relacionados con el embarazo y las enfermedades preexistentes NO están cubiertos por el seguro contratado por JICA. Dichos costos deberán ser asumidos íntegramente por el participante; JICA no asume ninguna responsabilidad.

Tenga en cuenta que la cobertura del seguro solo se aplica a enfermedades o lesiones repentinas que ocurran durante su estancia en Japón. Los gastos médicos en Japón pueden representar una carga financiera severa si no están cubiertos por un seguro.

6) Servicio militar: no estar inscrito/a en el servicio militar.

7) **Edad: En principio, tener menos de cincuenta (50) años.**

8) Otros: Tener conocimientos en el manejo de Microsoft Word, Excel, PowerPoint, correos electrónicos con archivos adjuntos y navegador web.

(2) Requisitos Recomendables

- 1) Equidad de género: Se solicita a cada organización que fomente encarecidamente que las candidatas se inscriban en el curso para acelerar la realización de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 2) Discapacidades: Las personas con discapacidades que cumplan con las calificaciones requeridas también tienen la oportunidad de postularse. Se considerarán ajustes razonables para los participantes con discapacidades. Algunos programas del curso podrían presentar dificultades para que las personas con discapacidades participen debido a condiciones ambientales u otras. “Ajustes razonables” significan la modificación y adaptación necesarias y apropiadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando sea necesario en un caso en particular.

3. Documentos requeridos para la aplicación

(1) Formulario de aplicación

El formulario de aplicación (solicitud) se encuentra disponible en la página web del MEF y debe de ser completado correctamente todo en Inglés.

*Todas las 6 pestañas del formulario deben de ser enviadas en el documento escaneado con firma original. Formularios incompletos podrían ser descalificados.



*Si tiene alguna dificultad/discapacidad que requiera asistencia, debe especificar las ayudas necesarias en el CUESTIONARIO SOBRE RESTRICCIONES MÉDICAS (1-(c)) del formulario de aplicación. La información será revisada y utilizada para ajustes razonables.

(2) Fotocopia de pasaporte

Debe presentar junto con el formulario de solicitud una copia de su pasaporte. Si aún no cuenta con pasaporte podrá enviar su fotocopia de cédula para postularse y luego tan pronto como obtenga el pasaporte deberá remitir la copia del mismo a la JICA.

Se recomienda que su pasaporte tenga una validez superior a 6 meses después del último día del programa.

*En el caso de contar con Visa de Estados Unidos enviar la copia de su Visa junto con la copia del pasaporte.

(3) Informe del país

A ser entregado junto con el formulario de solicitud.

Todos los candidatos deben preparar el “Informe del país” utilizando Microsoft Word (se provee información detallada en el " ANEXO"). Esto sirve para seleccionar adecuadamente los participantes.

[Para su referencia] (después de ser seleccionado)

Informe Inicial deberá ser entregado a más tardar el 15 de octubre de 2026.

Los participantes (seleccionados) deberán preparar el “Informe Inicial”, que se convienen el Informe del país preelaborado junto con el formulario de aplicación, informaciones adicionales y su exposición de PowerPoint, y explicarlo en una etapa temprana del programa.

Se mandará la instrucción de elaboración y envío del Informe Inicial junto con el aviso de aceptación (resultado de selección).

4. Procedimientos de aplicación y selección

(1) Presentación de documentos de aplicación

Fecha límite en el MEF: 31 de julio

Después de recibir todos los documentos requeridos para la aplicación, la oficina de JICA las remitirá a la sede de JICA en Japón

(2) Selección

Después de recibir los documentos a través de los canales apropiados del gobierno correspondiente, la oficina de JICA llevará a cabo la revisión, y luego enviará los documentos a la sede de JICA en Japón, el que realizará la selección en consulta con las organizaciones pertinentes de Japón. La organización solicitante con las mejores intenciones de utilizar la oportunidad de este programa será altamente valorizada en la selección.

Las calificaciones de solicitantes pertenecientes al ejército u otra organización relacionada con las Fuerzas Armadas o solicitantes alistados en el ejército serán examinadas por el Gobierno de Japón caso por caso, en conformidad con la Carta Japonesa de Cooperación para el Desarrollo, tomando en consideración de forma integral sus labores, puestos en la organización y cualquier otra información pertinente.

(3) Aviso de aceptación

La oficina de JICA notificará los resultados sólo a los candidatos seleccionados a más tardar 1 mes y medio antes del inicio del curso.

Asimismo, los resultados de la selección podrán consultarse en la página web del MEF, donde se publicará el nombre y la institución de la persona seleccionada.

<https://becas.mef.gov.py/cooperacion/publicaciones/historico>

5. Condiciones para la asistencia

Los participantes de KCCP deberán

- (1) Observar estrictamente el cronograma del curso;
- (2) No cambiar el boleto aéreo (la clase de vuelo y el vuelo arreglados por JICA) ni cambiar el lugar de alojamiento por los participantes mismos;
- (3) Comprender que no está permitido salir de Japón durante el período del



- curso (para regresar a su país de origen, etc.) (excepto en programas de más de un año de duración);
- (4) No traer ni invitar a ningún miembro de la familia (excepto en programas de más de un año de duración);
 - (5) Respetar las instrucciones y cumplir las condiciones estipuladas tanto por el Gobierno nominador como por el Gobierno de Japón con respecto al curso;
 - (6) Observar las normas y reglamentos de los socios implementadores y las entidades colaboradoras que imparten el programa;
 - (7) No participar en actividades políticas ni en ningún tipo de empleo con fines de lucro;
 - (8) Abandonar el programa si infringen las leyes japonesas o las normas de JICA, cometen actos ilegales o inmorales, incluido el acoso sexual, o sufren una enfermedad grave o una lesión grave que les impida continuar con el programa. Los participantes serán responsables de pagar cualquier costo relacionado con el tratamiento de dichas afecciones médicas, excepto la atención médica estipulada en el punto (3) del “5. Gastos”, “IV. Gestiones administrativas”.
 - (9) Reembolsar el monto total o una parte de los gastos al KCCP, según la gravedad de la infracción, en caso de que los participantes infrinjan las leyes y ordenanzas.
 - (10) No conducir automóviles ni motocicletas, independientemente de poseer una licencia de conducir internacional.
 - (11) Respetar las normas y reglamentos del lugar de alojamiento de los participantes.
 - (12) Reembolsar las dietas u otros beneficios pagados por JICA en caso de un cambio de horario, y
 - (13) Notificar de inmediato a JICA si se produce algún cambio en su estado de salud desde el momento de la solicitud (como cambios que requieran atención médica debido a una enfermedad o al descubrimiento de un embarazo).

Gestiones administrativas

1. Organizador (Centro de JICA en Japón)

- (1) **Centro:** Centro Yokohama de JICA (JICA Yokohama)
-

2. Socio de Implementación

- (1) Nombre: **Por determinar**
(2) URL: **Por determinar**
-

3. Viaje a Japón

- (1) **Pasaje Aéreo:** En principio, JICA conseguirá un boleto de clase económica para viaje redondo entre el aeropuerto internacional designado por JICA y Japón.
(2) **Seguro de Viaje:** Su cobertura será desde el momento de arribo a hasta la salida de Japón. Por lo que este Seguro no cubre el tiempo de viaje fuera de Japón. (incluyendo equipaje dañado durante el vuelo de llegada a Japón)
-

4. Alojamiento en Japón

Básicamente JICA gestionará el siguiente alojamiento de los participantes en Japón:

Centro Yokohama de JICA (JICA Yokohama)
Dirección: 3-1, Shinko 2-chome, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa
Prefecture 231-0001, Japón
(Donde “81” es el prefijo de país para Japón y “45” es el prefijo local)

En caso de que no haya habitación disponible en JICA Yokohama, JICA gestionará alojamiento(s) alternativo(s) para los participantes.

【Sitio web】

Acerca de JICA:

<https://www.jica.go.jp/spanish/index.html>

Sesión informativa previa a la salida por JICA:

https://www.youtube.com/watch?v=rnlf02dY-_E

Introducción de JICA Yokohama:

<https://www.youtube.com/watch?v=pfpGN93lCg8>

JICA Yokohama:

<https://www.jica.go.jp/english/domestic/yokohama/index.html>

5. Gastos

JICA sufragará los siguientes gastos de los participantes.

- (1) Asignación para alimentación, gastos de estadía y escala.
- (2) Gastos para tours de estudio (básicamente en la forma de boletos de trenes.)
- (3) Atención médica gratuita para los participantes que se enferman tras su arribo en Japón (no se incluyen los costos relacionados con enfermedades preexistentes, embarazo o tratamiento dental).
- (4) Gastos relacionados con la implementación del programa, incluyendo materiales.
- (5) Para mayores detalles, véase “III. ASIGNACIONES” del folleto para los participantes titulado “KENSU-IN GUIDE BOOK”, que se distribuirá antes de su partida a Japón.

* Enlace a JICA HP (inglés/francés/español/ruso):

https://www.jica.go.jp/spanish/activities/schemes/tech_pro/acceptance_training/index.html

Otra información

1. Los participantes deben traer consigo computadoras portátiles para su conveniencia. Durante el programa, se requerirá que los participantes realicen trabajos con sus computadoras, incluyendo la elaboración de los productos esperados y documentos necesarios. La mayoría de los hospedajes cuentan con conexión a internet. La corriente eléctrica en Japón es de 100 voltios, 50 Hz, y los enchufes son de tipo A. Se solicita a todos los participantes que comprueben antes de partir para Japón si tienen instalado Microsoft Word, Excel y PowerPoint, en su computadora portátil y está operativo. El sistema operativo de su computadora debe ser Windows o Mac.
2. Aquellos participantes que hayan completado exitosamente el programa recibirán un certificado por parte de JICA.
3. Subsidios, tales como gastos de alojamiento y alimentación, serán depositadas en su cuenta bancaria temporal en Japón luego de 2 a 5 días de su arribo al país. Por lo tanto, se recomienda traer algo de efectivo o cheques de viajero para sufragar los gastos necesarios durante los primeros 2 a 5 días.
4. Es muy importante que cambie su dinero a yenes japoneses en cualquier aeropuerto de tránsito o el aeropuerto internacional en Japón inmediatamente luego de su arribo. Será bastante difícil hacerlo después, debido a la complejidad del trámite o a la falta de tiempo durante el programa.
5. También se recomienda que los participantes traigan fotografías, dibujos, productos tradicionales y otros como ropa, instrumentos o adornos para ayudarlos a presentar sus países.

Para su referencia

JICA y el Desarrollo de la Capacidad

El concepto clave que ha venido sustentando las operaciones de JICA desde su establecimiento en 1974 ha sido su convicción de que el “desarrollo de la capacidad” es primordial para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, independientemente del esquema operacional específico que se emprenda, esto es, asignación de expertos, proyectos de desarrollo, proyectos de estudios de desarrollo, programas de capacitación, programas JOCV, etc.

Dentro de esta amplia gama de programas, los Programas de Capacitación han ocupado siempre un lugar preponderante en las operaciones de JICA. Estos programas, que se llevan a cabo en Japón, ofrecen a los países socios oportunidades de adquirir los conocimientos prácticos acumulados por la sociedad japonesa. Los participantes enviados por los países socios pueden adquirir conocimientos útiles y recrear sus propios conocimientos para fortalecer su propia capacidad y la de la organización y sociedad a las que pertenecen.

Aproximadamente 460 programas preorganizados abarcan una amplia gama de campos profesionales, que van desde educación, salud, infraestructura, energía, comercio y finanzas, hasta agricultura, desarrollo rural, corriente dominante de género, y protección medioambiental. Se viene personalizando una variedad de programas para abordar las necesidades específicas de diversas organizaciones objetivo, tales como organizaciones de elaboración de políticas, organizaciones de provisión de servicios, así como también instituciones académicas y de investigación. Algunos programas están dirigidos a cierto grupo de países que enfrentan desafíos similares para el desarrollo.

Experiencia de desarrollo de Japón

Japón fue el primer país no occidental que modernizó exitosamente su sociedad e industrializó su economía. En el núcleo de este proceso, que se inició hace más de 150 años, se encontraba el concepto de “adoptar y adaptar” que permitió importar de países desarrollados una amplia gama de habilidades y conocimientos apropiados; estas habilidades y conocimientos se han adaptado y/o mejorado utilizando habilidades, conocimientos e iniciativas locales. Y, finalmente, ellos se asimilaron a la sociedad japonesa adecuándolos a las necesidades y condiciones locales.

Desde su tecnología de ingeniería hasta sus métodos de gestión de producción, la mayoría de los conocimientos y experiencia (“know-how”) que han permitido a Japón llegar a ser lo que es hoy en día ha emanado de este proceso de “adopción y adaptación” lo que, por supuesto, ha venido acompañado por innumerables fracasos y errores detrás del historial de éxito. Creemos que tales experiencias, tanto las exitosas como las no exitosas, serán de utilidad para nuestros socios que están tratando de abordar los desafíos que actualmente enfrentan los países en vías desarrollo.

Sin embargo, el compartir con nuestros socios todo este cuerpo de la experiencia de desarrollo de Japón es hasta cierto punto un desafío. Esta dificultad se relaciona, en parte, con el desafío de explicar el cuerpo de “conocimientos tácitos”, un tipo de conocimiento que no se puede expresar cabalmente con palabras o números. Adicionalmente a esta dificultad, se encuentran los sistemas socioculturales de Japón que difieren ampliamente de aquellos de otros países industrializados occidentales, y que, por lo tanto, todavía no son familiares a muchos países socios. En pocas palabras, el venir a Japón podría ser una manera de superar dicha diferencia cultural.

Por consiguiente, es el deseo de JICA invitar a cuantos líderes de países socios como sea posible para que vengan y nos visiten, que traten con los japoneses, y que sean testigos de las ventajas así como las desventajas de los sistemas japoneses, de modo que la integración de sus hallazgos los pueda asistir en alcanzar sus objetivos de desarrollo.

Esta información pertenece al Programa de Co-Creación de Conocimientos de JICA (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que será implementado como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Gobierno de Japón en base al acuerdo bilateral entre ambos gobiernos.



